



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 644

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**

- 1 -

Asunción, 31 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum UOC N° 370/2025 del 30 de julio de 2025, de la Dirección de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:** *Que, la Nota del Viceministerio de Política Criminal de fecha 29 de julio de 2025 indica: "Por medio de la presente, y a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la gestión de provisión de Equipos y Artículos de Seguridad requeridos con carácter URGENTE. Esto, con el objeto de ajustarse a las necesidades requeridas para el cumplimiento de las funciones operativas de los Agentes Penitenciarios encargados del mantenimiento del orden y la seguridad, en atención al ALTO PERFIL de las personas privadas de libertad y que guardan reclusión en los Centros Penitenciarios dependientes de este Ministerio."*

*Que, el Memorandum D.E.P. de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios de fecha 29 de julio de 2025 indica: "Que, a los efectos de realizar el llamado a contratación para la provisión requerida, anexamos a esta presentación las Especificaciones Técnicas de los siguientes lotes: LOTE 1 - EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS. LOTE 2 - CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL. LOTE 3 - ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL. LOTE 4 - CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES. LOTE 5 - CANDADOS. LOTE 6 - KIT DE ASEO PARA PPL DE PABELLÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD. Que, así mismo, remitimos el Dictamen Técnico con la justificación que respalda los requerimientos técnicos solicitados. Ante lo expuesto, elevo la Solicitud de realizar las gestiones necesarias con celeridad a fin de garantizar la atención de las necesidades impostergables en materia penitenciaria."*

*Que, el Dictamen Técnico de Adquisición de Equipos y Artículos de Seguridad de fecha 29 de julio de 2025 indica: "Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados: Que el artículo 226 de la Ley N° 5162 "Código de Ejecución Penal" dispone: "La seguridad y vigilancia de los establecimientos estará a cargo del personal penitenciario, salvo casos excepcionales en que sea necesario recurrir al concurso de la Fuerza Pública". Que, es importante mencionar que, en virtud del*

*Estimado Sr. Ministro de Justicia*



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 644

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**

- 2 -

artículo 8° (inc. g) de la Ley N° 4036/2010 "De Armas De Fuego, Sus Piezas Y Componentes, Municiones, Explosivos, Accesorios Y Afines", los Institutos Penales son expresamente designados como Órganos de Defensa y Seguridad del Estado, formando parte de los encargados de la seguridad interior y exterior de la República. Que, así mismo la Ley N° 7420/2024 amplía el plazo de vigencia y modifica el Artículo 4° de la Ley 7238/2023 "Que Declara En Situación De Emergencia, Todos Los Establecimientos Penitenciarios Y Centros Educativos Del Territorio De La República Y Establece Los Objetivos Del Plan De Seguridad Penitenciaria Con El Concurso De Las Fuerzas Públicas" disponiendo de esta manera cuanto sigue: "Art. 4° Autorízase al Ministerio de Justicia, a gestionar los recursos presupuestarios para llevar adelante obras de infraestructura, la compra de equipos tecnológicos de seguridad, de alimentos, contratación de personal y a otras erogaciones de emergencia previstas en la presente ley para atender necesidades impostergables en materia penitenciaria". Que el artículo 82 de la Ley N° 5162 "Código de Ejecución Penal" dispone: "El interno deberá cuidar de su aseo e higiene personal, a cuyo efecto los establecimientos deberán disponer de suficientes y adecuadas instalaciones sanitarias y proveer al interno de los elementos indispensables para su higiene." Que el artículo 87 del mismo cuerpo normativo dispone: "Los internos gozarán siempre, de los siguientes derechos: 1. A que la administración penitenciaria respete su dignidad, sus derechos humanos fundamentales y todos aquellos que no estén directamente afectados por la ejecución de la pena": Que, las especificaciones técnicas establecidas para la adquisición de equipos y artículos de seguridad establecidos en: Lote 1 "EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS", Lote 2 "CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL", Lote 3 "ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL", Lote 4 "CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES " y Lote 5 "CANDADOS" fueron formuladas teniendo en cuenta la necesidad imperante de contar con los insumos necesarios para el cumplimiento de las funciones operativas de los Agentes Penitenciarios, quienes son encargados de ejecutar las medidas de prevención correspondientes al alto nivel de seguridad de los Establecimientos Penitenciarios del país. Que, así también, las especificaciones técnicas del Lote 6 "KIT DE ASEO PARA PPL DE PABELLÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD", responden a la necesidad de provisión de elementos indispensables para el aseo personal de las personas privadas de libertad, respetando su dignidad y el derecho fundamental a la higiene. En ese sentido, se señala que estas

*Esteban Juan Escobar*



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 644

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**

- 3 -

*Especificaciones Técnicas fueron elaboradas conforme a requerimientos básicos de calidad, tamaño y resistencia. Cabe agregar que se han establecido requisitos técnicos con márgenes razonables que permiten la participación de oferentes en condiciones de competencia, sin perjuicio de asegurar la calidad, durabilidad y funcionalidad del producto, en consonancia con los objetivos institucionales y el compromiso del Ministerio de Justicia".*

*Que, el Dictamen U.O.C. de Verificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Dirección de Contrataciones de fecha 30 de julio de 2025 indica: "Visto la Nota del Viceministerio de Política Criminal de fecha 29 de julio de 2025, a través de la cual solicita el inicio del llamado de referencia y el Memorándum DEP de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios de fecha 29 de julio de 2025 que incluye las Especificaciones Técnicas y el Dictamen Técnico con la justificación que respalda los requerimientos técnicos solicitados. En ese sentido, se ha procedido a la confección del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Por Vía De Excepción N° 08/25 "Adquisición de Equipos y Artículos de Seguridad para las Penitenciarias del País por Urgencia Impostergable", que está siendo derivado para su verificación y posterior dictamen, según establece el Manual de Funciones de la Dirección de Contrataciones; Funciones, Atribuciones y Competencias, numeral 9. Que, el presente proceso pretende la adquisición de equipos y artículos de seguridad para las penitenciarias del país, por urgencia impostergable. En lo que se refiere al esquema general del PBC en sí, el mismo está dividido en 4 secciones: Datos de la Convocatoria, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas y Condiciones Contractuales; además incluyen el Modelo de Contrato y la lista de Formularios. El Sistema de Adjudicación es por el total. En la primera sección, Datos de la Convocatoria se encuentran los datos estándar de las reglas generales para postular en el llamado de referencia; se prevé referido a las garantías se darán de la siguiente manera: El periodo de validez de las ofertas será de 60 días. La de Mantenimiento de Oferta será de 90 días; el de Cumplimiento del Contrato será de 30 días posteriores al vencimiento del contrato. El resto de las cláusulas establecen los criterios del sistema de presentación de ofertas, su plazo y la apertura de ofertas. En la segunda sección, los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación se encuentran relacionados a la evaluación de los documentos requeridos que acrediten capacidad financiera y Técnica; así como de su Experiencia. En la tercera sección, de Suministros*

*Esteban Juan Escobar*



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 644

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**

- 4 -

*Requeridos – Especificaciones Técnicas se destacan: Lote 1 "EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS", Lote 2 "CHALECOS ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL", Lote 3 "ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL", Lote 4 "CAPUCHAS DE TRASLADOS Y PILOTINES", Lote 5 "CANDADOS" y Lote 6 "KIT DE ASEO PARA PPL DE PABELLÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD". Los demás puntos establecen criterios para la adjudicación, notificación y documentación para la suscripción del Contrato. En referencia al modelo de contrato; El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP; las garantías de buen cumplimiento de contrato serán recepcionadas hasta el día 10 posterior a la suscripción del contrato y tendrá un valor del 10% del monto adjudicado, la vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones; el mecanismo de Solución de Conflictos estará a lo establecido en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención. El PBC puesto a verificación, cumple con las disposiciones del art. 45 y concordantes de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y ha sido realizado de conformidad a la Resolución DNCP N° 455/2024 que establece la utilización de los Pliegos Electrónicos para la adquisición de bienes y contratación de servicios. No se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir la participación de oferentes en este proceso. Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección que el análisis del PBC del llamado a Contratación Por Vía De Excepción N° 08/25 "Adquisición de Equipos y Artículos de Seguridad para las Penitenciarias del País por Urgencia Impostergable", cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación".*

*Esther prima Sum... [Signature]*



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 644

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**

- 5 -

*Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°.- APROBAR** el Contenido de Aviso de Intención correspondiente al llamado a Contratación Por Vía De Excepción N° 08/25 "Adquisición de Equipos y Artículos de Seguridad para las Penitenciarías del País por Urgencia Impostergable".
- Art. 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Contratación Por Vía De Excepción N° 08/25 "Adquisición de Equipos y Artículos de Seguridad para las Penitenciarías del País por Urgencia Impostergable".
- Art. 3°.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Art 2°, con las personas citadas a continuación:
- Federico Eduardo Kulman, con C.I.N° 4.019.570.
  - Abel Hernán Mora Ayala con C.I.N° 4.798.331.
- Art. 4°.- AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Contenido de Aviso de Intención aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, y las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°.- COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.

*Esteban Francisco...*

*[Handwritten signature]*




*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*


Resolución N° 644

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 08/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"**

- 6 -

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Esther Marina Escurra Páez  
Encargada de Despacho

  
Rodrigo Nicora V.  
Ministro